

EDICTO N° 28

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo a la licencia de exploración No JIH-08381, se profirió Resolución N° 1454 del 27 de Julio del 2015, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR LA INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional, de la Cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO, dentro del Contrato de Concesión N° JIH-08381, solicitada a favor de la Sociedad MAQUIMINEROS S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° JIH-08381 y al representante legal de la Sociedad MAQUIMINEROS S.A.S en su condición de tercero interesado o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO: En firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día Treinta y uno (31) de Agosto de 2015 a las ocho (8) am. Y se desfija el día Cuatro (04) de septiembre de 2015 a las cinco (5) p.m.

Original firmado

**KATIA ROMERO MOLINA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA**

Proyectó: Grethel Cabarcas González – Abogada Contratista